CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia Inicial. Lo anterior para lo anterior para lo que estime pertinente.

CESAR COLEY GALVAN
Secretario.

Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de Dos mil Dieciocho (2018)

EJECUTIVO N° 70001-33-33-002-2017-00291-00
Demandante: HACEMOS ASEO S.A
Demandado: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN JUA DE BETULIA S.A E.S.P- MUNICIPIO DE BETULIA.

Vista la constancia secretarial, se procede a señalar fecha para llevar a cabo audiencia Inicial consagrada en el Articulo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo Audiencia Inicial, para el día 25 de junio de 2018 a las 04:00 PM.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 069 hoy 24-05-18
de la providencia anterior, hoy
Las cinco de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)